

Res. leg. N.º 253
Pensión de invalidez al
sargento Bermúdez

Lima, 18 de octubre de 1906

Excmo. señor:

El Congreso, atendiendo á la solicitud del sargento segundo inválido don Manuel Bermúdez, ha resuelto concederle la pensión de cincuenta centavos diarios.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Germán Arenas*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, octubre 20 de 1906

Cúmplase, comuníquese y publíquese.
—Rúbrica de S. E. — *Muñíz*.